



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
CRIOLLO

William Criollo Jose
Carrera 11 48 C 99 Sur

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resalta	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

De la calle 48 sur para a Diag 48B sigue loma

18 ENE 2021

79.301.426

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034712

Cordial Saludo,

Puntos 2 y 3:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025250126 de fecha 02/27/2020 y No. 11001000000027614741 de fecha 09/09/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 y 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia alular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR VARGAS DE ROSA, Susana Lina María
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631170
Envío: Y6286485195C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILLIAM CRIOLLO JOSE
Dirección: CARRERA 11 48 C 99 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631170
Fecha admisión: 15/01/2021 18:35:32



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó para ambos casos como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE WILLIAM CRIOLLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 96329376
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 11 N-48C -99 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 2050105 Teléfono móvil: 3102315001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 28/02/2020 18:49:28
Orden de Servicio: 13309447	Fecha Aprox Entrega: 02/03/2020
Y6253965824C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C/T: 399999061	
Referencia: 11001000000025250128 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOSE WILLIAM CRIOLLO /BNM31	
Dirección: CRA 11 N-48C -99 SUR	
Tel: 2050105/3102315001 Código Postal: 11181170 Código Operativo: 1111530	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.600	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Dice Contenedor: N/V	
Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Causal Devoluciones:	
RE Rechusado C1 C2 Cerrado	
NI No existe NI N2 No contactado	
NS No reside FA Fallado	
NR No reclamado AC Aparentado	
DE Desconocido FM Fuerza Mayor	
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Ricardo Zapata	
Fecha de entrega: 02/03/2020	
Distribuidor: C.C. 1.012.341.851	
C.C.	
Destinación de entrega: 02 MAR 2020	
Tarifa: 200	

Proceda Bogotá D.C. Correo Digital 25 0 0 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / M. contacto: 070 1722033 Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2006/MIN. Trans. Manizal (L. 15.197) de 8 septiembre del 2011 El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido de la guía de entrega publicada en la página web 472. Indicar sus datos personales para poder recibir la entrega del envío. Para saber más acerca de nuestros servicios consulte en la 472.com.co Para consultar la F. de C. de Instalación www.472.com.co

1. El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido de la guía de entrega publicada en la página web 472. Indicar sus datos personales para poder recibir la entrega del envío. Para saber más acerca de nuestros servicios consulte en la 472.com.co Para consultar la F. de C. de Instalación www.472.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9
Micro Red Mensajería Express

472
1111 530
*De la Diag. 48B sur
Carrera 10B para la
Cra. 11A de la*

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C/T: 899999061

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSÉ WILLIAM CRIOLLO/BN931
Dirección: CRA 11 N-48C-99 SUR
Tel: 2050105/3102315001 Código Postal: 111831170 Código Operativo: 1111530
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111530

Valores
Peso Físico(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NS: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

C1 C2
C1: C2: Cerrado
N1: N2: No contactado
FA: Faltado
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11/09/2020
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er: 10:51 am
2do: 200
3er: 200

1111 587
1111 587
11 SEP 2020
79.301.426
11115871111530YG260523861C0
**Diag 48B
sigue Coura**

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 250 4 95 4 50 Bogotá / www.7-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8170 / Tel. central (57) 4722023
El contenido de este documento es el que ha sido remitido al destinatario con excepción de los datos de radicación y fecha de entrega del envío. Para obtener más información consulte el 7-72.com.co Para consultar la radicación de este documento consulte la radicación de este documento en la página web www.7-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 143 del 2020-03-13 y No. 154 del 2020-09-18:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Así mismo, los comparendos No. 11001000000025250126 de fecha 02/27/2020 y No. 11001000000027614741 de fecha 09/09/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tienen una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020, debe tener en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que, Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos; por lo que no es posible acceder a su solicitud (punto 1):

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se receptionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 01:29 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)
CRIOLLO

William Criollo Jose
Carrera 11 48 C 99 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034712

Cordial Saludo,

Puntos 2 y 3:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000025250126 de fecha 02/27/2020 y No. 11001000000027614741 de fecha 09/09/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 y 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó para ambos casos como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE WILLIAM CRIOLLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 96329376
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 11 N-48C -99 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 2050105 Teléfono móvil: 3102315001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9		FECHA ADMISIÓN: 28/02/2020 18:49:28	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		FECHA APROX ENTREGA: 02/03/2020	
Orden de servicio: 13309447		Y253965824C0	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Causal Devoluciones:	
Referencia: 11001000000025250128 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		RE Rechusado C1 C2 Cerrado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE WILLIAM CRIOLLO /BNN931		FA Falecido	
Dirección: CRA 11 N-48C -99 SUR		AC Apartado Clausurado	
Tel: 2050105/3102315001 Código Postal: 111831170 Código Operativo: 1111530		PM Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gms): 200		C.C. Ricardo Zapata	
Peso Volumétrico(gms): 0		Fecha de entrega: 02/03/2020	
Peso Facturado(gms): 200		Distribuidor: C.C. 1.012.341.851	
Valor Declarado: \$0		C.C.	
Valor Flete: \$2.600		Gestión de entrega: 02 MAR 2020	
Costo de manejo: \$0		Ter	
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMAPARENDO	

Presidencia Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 de A 56 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8170 / Tel. contacto 070 1127000. No. Transporte Lic. de carga 000700 del 70 de mayo de 2004/MIN. H. Res. Mercadería (vernal 00007 de 5 septiembre del 2011)
El usuario debe considerar que tiene conocimiento del contenido que encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para proteger el envío del envío. Para consultar la Fábrika de Tránsito www.472.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Merc Res Mensajería Expresos

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 10/09/2020 12:41:12

Orden de servicio: 13597805

Fecha Aprox Entrega: 11/09/2020



YG260523861C0

1111 530

De la Diag. 48B en
carrera 10B para a
carrera 10B de la

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899900061
Referencia: 11001000000027614741 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOSE WILLIAM CRIOLLO /BNN931
Dirección: CRA 11 N-48C-99 SUR
Tel: 2050105/3102315001 Código Postal: 111831170 Código Operativo: 1111530
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11/09/2020

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter 10:51 pm

200

Olivero Castro

Valores
Peso Fisico(gms): 200
Peso Volumetrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: NV

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Diag. 48B
sigue con...



1111587111530YG260523861C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 P # 95 A S.S. Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: 670 472003

El contenido de este documento no es responsabilidad del remitente, quien garantiza la veracidad de la información suministrada. 4-72 no se hace responsable por el contenido del envío. Para conocer el costo de envío, consulte el sitio web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Inscripción, consulte www.4-72.com.co

1111 587

MOVILIDAD
ENTRO A

11 SEP 2020

79.301.426

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 143 del 2020-03-13 y No. 154 del 2020-09-18:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Así mismo, los comparendos No. 11001000000025250126 de fecha 02/27/2020 y No. 11001000000027614741 de fecha 09/09/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tienen una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020, debe tener en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que, Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos; por lo que no es posible acceder a su solicitud (punto 1):

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210048171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 01:29 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 128

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 202061222034712WILLIAM CRIOLLO JOSE
RESPUESTA No.	SDC 20214210048171 DEL 12 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210048171 DEL 12 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.